



RIO GALLEGOS, 01 SET. 1999

VISTO:

La Nota de fecha 10 de Agosto de 1.999 presentada por el Ing. Ramón Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma el Ing. Rodríguez plantea su situación personal y solicita un subsidio a esta UNPA;

Que tal subsidio se podría otorgar previa modificación de las normativas vigentes, lo que constituye facultad del Consejo Superior;

Que la petición se considera atendible;

Que se votó por unanimidad avalar la petición y elevarla ante el Consejo Superior;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTICULO 1°.-** AVALAR la solicitud interpuesta por el Ing. Ramón Rodríguez mediante Nota de fecha 10 de Agosto de 1.999 y elevarla al Consejo Superior para su consideración.

**ARTICULO 2°.-** DESE a conocer, cumplido, ARCHIVASE.-

ACUERDO N°



Ing. ANIBAL BILTON  
DECANO  
UNPA - U.A.R.G.